



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 5 de octubre de 2000.

VISTO la Resolución N° 2461/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Mariano WECHSLER, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Desarrollo Organizacional, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de octubre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 2461/99 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2461/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Desarrollo Organizacional, eximiéndolo de su correlativa inmediata Integración Cultural II, al alumno Mariano WECHSLER, Legajo N° 7-90058-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 786/2000

UTN
MEL
UB
JM



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C